Asunción, 02 de Diciembre de 2011-

INFORME DE EVALUACION N° 43/2011

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas autorizado por Resolución N° 665/2011 facultada a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2011 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y OTROS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES - ID. 226.384** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

DETALLES DEL PROCESO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	226.384
1.2.	MONTO TOTAL DEL LLAMADO CONFORME A CDP	103.000.000
1.3.	NUMERO DEL CDP	AD REFERENDUM
1.4.	FECHA DE INICIO DE PROCESO	10/11/2011
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	02/1207/2011 08:30 HS
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACION JURADA
1.7.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	POR LOTE
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y OTROS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	TREINTA (30) DIAS.
1.12.	ANTICIPO	NO
1.13.	OFERENTES PARTICIPANTES	BIOS INFORMATICA; OFFICE CLIP S.R.L. SHIROSAWA CO SAIC CARLOS GUSTAVO ROBLEDO INFOSYSTEMS BET-EL INFORMATICA.

FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...".

Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

LOTE 01- COMPUTADORAS PERSONALES Y ACCESORIOS

BIOS INFORMATICA	Gs. 42.000.000
BET-EL INFORMATICA	Gs. 42.000.000
CARLOS GUSTAVO ROBLEDO VERNA	Gs. 44.170.000
INFOSYSTEMS	Gs. 60.900.000

LOTE 02- MUEBLES PARA OFICINA
NO COTIZA

LOTE 03- NOTEBOOKS

BET-EL	Gs.15.500.000
BIOS INFORMATICA	Gs.20.400.000

LOTE 04- FOTOCOPIADORAS

BET-EL INFORMATICA	Gs.14.400.000
SHIROSAWA CO SAIC	Gs. 27.450.000
OFFICE CLIP S.R.L.	Gs.53.595.000

LOTE 05- RETROPROYECTOR

BET-EL INFORMATICA	Gs.4.500.000
BIOS INFORMATICA	Gs.5.300.000

LOTE 06-CAMARAS DE SEGURIDAD

BET-EL INFORMATICA	Gs.4.500.000

LOTE 07-PIZARRAS ACRILICAS
NO COTIZA

El fundamento factico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Contratar una empresa que se ocupe de la provisión de **UTILES DE OFICINA Y OTROS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**. Según especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 3; de la Carta de Invitación.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

***OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA BIOS INFORMATICA**

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.

FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO.

Sobre el punto la empresa BIOS INFORMATICA no ha consignado la PROCEDENCIA del bien ofertado en el FORMULARIO DE OFERTA, siendo motivo sustancial para rechazar la presente oferta.

***OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA BET-EL INFORMATICA.**

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO.

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.

Por tanto, la empresa BET-EL INFORMATICA, CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto es pasible de evaluación.

Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

Conforme define el Anexo 3 de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa , ofrece los servicios de provisión de productos de oficina en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

EXPERIENCIA

Pese a que la Carta de Invitación no establece un parámetro para medir la experiencia del oferente, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de este oferente es justamente la Provisión de Productos de Oficina, por tanto entendemos que el mismo cumple con los requerimientos de la Carta de Invitación.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa **BET-EL INFORMATICA.** Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presenta el precio más bajo y conveniente para la Institución, PARA LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 01.

LOTE 02- MUEBLES PARA OFICINA

Recomendación de la Declaración Desierta correspondiente al LOTE 02 (MUEBLES PARA OFICINA) con las justificaciones que sean pertinentes.

Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el Artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA **Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)que no se hubiera presentado oferta alguna;** tal es el caso que nos ocupa.

LOTE 03- NOTEBOOKS

BET-EL	Gs.15.500.000
BIOS INFORMATICA	Gs.20.400.000

***OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA BET-EL INFORMATICA.**

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS

FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO.
DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.
Por tanto, la empresa BET-EL INFORMATICA, CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto es pasible de evaluación.
Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.
Conforme define el Anexo 3 de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa , ofrece los servicios de provisión de productos de oficina en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.
EXPERIENCIA
Pese a que la Carta de Invitación no establece un parámetro para medir la experiencia del oferente, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de este oferente es justamente la Provisión de Productos de Oficina, por tanto entendemos que el mismo cumple con los requerimientos de la Carta de Invitación.

CONCLUSION
Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa **BET-EL INFORMATICA.** Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presenta el precio más bajo y conveniente para la Institución, PARA LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 03.-

LOTE 04- FOTOCOPIADORAS

BET-EL INFORMATICA	Gs.14.400.000
SHIROSAWA CO SAIC	Gs. 27.450.000
OFFICE CLIP S.R.L.	Gs. 53.595.000

***OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA BET-EL INFORMATICA.**
VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)
En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO.
DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.
Por tanto, la empresa BET-EL INFORMATICA, CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto es pasible de evaluación.
Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.
Conforme define el Anexo 3 de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa , ofrece los servicios de provisión de productos de oficina en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

EXPERIENCIA

Pese a que la Carta de Invitación no establece un parámetro para medir la experiencia del oferente, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de este oferente es justamente la Provisión de Productos de Oficina, por tanto entendemos que el mismo cumple con los requerimientos de la Carta de Invitación.

En cuanto a las observaciones realizadas durante el acto de apertura este comité ha verificado detenidamente y analizado el punto cuestionado, concluye que efectivamente se hallan consignados correctamente los formularios de la firma oferente.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa **BET-EL INFORMATICA.** Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presenta el precio más bajo y conveniente para la Institución, PARA LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 04.-

LOTE 05- RETROPROYECTOR

BET-EL INFORMATICA	Gs.4.500.000
BIOS INFORMATICA	Gs.5.300.000

***OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA BET-EL INFORMATICA.**

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO.

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.

Por tanto, la empresa BET-EL INFORMATICA, CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto es pasible de evaluación.

Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

Conforme define el Anexo 3 de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa , ofrece los servicios de provisión de productos de oficina en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

EXPERIENCIA

Pese a que la Carta de Invitación no establece un parámetro para medir la experiencia del oferente, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de este oferente es justamente la Provisión de Productos de Oficina, por tanto entendemos que el mismo cumple con los requerimientos de la Carta de Invitación.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa **BET-EL INFORMATICA.** Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presenta el precio más bajo y conveniente para la Institución, PARA LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 05

LOTE 06-CAMARAS DE SEGURIDAD

BET-EL INFORMATICA	Gs.4.500.000

***OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA BET-EL INFORMATICA.**

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO.

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.

Por tanto, la empresa BET-EL INFORMATICA, CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto es pasible de evaluación.

Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

Conforme define el Anexo 3 de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa **,** ofrece los servicios de provisión de productos de oficina en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

EXPERIENCIA

Pese a que la Carta de Invitación no establece un parámetro para medir la experiencia del oferente, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de este oferente es justamente la Provisión de Productos de Oficina, por tanto entendemos que el mismo cumple con los requerimientos de la Carta de Invitación.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa **BET-EL INFORMATICA.** Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presenta el precio más bajo y conveniente para la Institución, PARA LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 06.-

LOTE 07-PIZARRAS ACRILICAS

Recomendación de la Declaración Desierta correspondiente al LOTE 02 (MUEBLES PARA OFICINA) con las justificaciones que sean pertinentes.

Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el Artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA **Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)que no se hubiera presentado oferta alguna;** tal es el caso que nos ocupa.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa **N° 21/2011 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y OTROS** de la siguiente manera:

A la firma **BET-EL INFORMATICA. RUC. 2365636-0** para la PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 1 por un **monto de** Gs. 42.000.000**.- (guaraníes cuarenta y dos millones)**

A la firma **BET-EL INFORMATICA. RUC. 2365636-0** para la PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 03 por un **monto de** Gs.15.500.000 **(guaraníes quince millones quinientos mil)**

A la firma **BET-EL INFORMATICA. RUC. 2365636-0** para la PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 04 por un **monto de** Gs.14.400.000 **(guaraníes catorce millones cuatrocientos mil)**

A la firma **BET-EL INFORMATICA. RUC. 2365636-0** para la PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 05 por un **monto de** Gs.4.500.000 **(guaraníes cuatro millones quinientos mil)**

A la firma BET-EL INFORMATICA. RUC. 2365636-0 para la PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 06 por un monto de Gs.4.500.000 (guaraníes cuatro millones quinientos mil) de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, la Planilla de precios unitarios y las consideraciones aquí esgrimidas.

DECLARAR DESIERTA la contratación prevista para el LOTE 02-MUEBLES PARA OFICINA y el LOTE 07- PIZARRAS ACRILICAS.

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir la Orden de Compra para la empresa que resulta adjudicada en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos técnicos de la institución a modo de lograr la correcta EJECUCION de la adjudicación.

Salvo mejor parecer; es nuestro informe;

Arq. ALDO OCARIZ
Miembro C.E.O.

Lic. JULIO ALCARAZ
Miembro C.E.O.

Sr. JUSTO LOPEZ
Miembro C.E.O.

Abog. ZUNILDA CAROLINA TORRES F.
Miembro C.E.O.